

7 DE FEBRERO: DÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA (MÉXICO).

(Actualización: febrero 2026).

En noviembre de 2017, el Senado de la República instauró este Día Nacional con el fin de analizar, desarrollar y fortalecer políticas públicas en materia de vivienda en el país, sobre todo en atención al rezago y la demanda creciente por soluciones habitacionales. La fecha fue escogida en conmemoración del establecimiento en nuestra Constitución Política del derecho de toda familia a una vivienda digna y decorosa, el 7 de febrero de 1983.

Toda persona tiene derecho a una vivienda digna. Así lo consagra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 2 y 11). En México, nuestra Constitución establece el derecho de las familias a disfrutar una vivienda digna y decorosa (art. 4). La Suprema Corte de Justicia de la Nación interpreta este derecho definiendo a la vivienda como una infraestructura adecuada que proteja a las personas del medio ambiente y frente a desastres naturales, con instalaciones sanitarias, acceso a servicios básicos (energía, agua y drenaje) y espacio suficiente para habitarla.

La vivienda y la garantía del derecho a esta es tan importante que se relaciona con los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Específicamente, el ODS 11 se centra en la vivienda social y asequible, e insta a los Estados a “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, y establece como meta principal “asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”.

Resultados de la Encuesta Nacional de Vivienda (ENAVI) indican que, en 2020, en México existían 35.2 millones de viviendas, en las cuales habitaban 126.7 millones de personas, para un promedio de 3.6 personas por casa. De estas, 8.5 millones (24 %) tenían algún tipo de rezago habitacional: hacinamiento, carencia de servicios básicos o en los materiales de construcción. Esta situación afectaba a más de 33 millones de personas, cifra equivalente a 26.5 % de la población total del país en ese año.

El Censo 2020 también arrojó que el estado de Sonora contaba en ese año con un total de 1 078 611 viviendas particulares, de las cuales 876 333 (81 %) estaban habitadas, con un promedio de 3.3 ocupantes; 89.2 % de las viviendas contaban con servicio de agua potable, 98.9% con servicio de energía eléctrica y 85.9 % con servicio de drenaje conectado a la red pública.

La vivienda es pilar fundamental del desarrollo social y de nuestra vida diaria. Su producción genera inversión y empleo. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2024, el PIB de esta cadena productiva alcanzó un monto de un 1.7 billones de pesos corrientes, lo que representa una participación de 5.4 % en la economía mexicana en ese año y un crecimiento de 3.1 % en términos reales frente a 2023, mientras que el total de la economía aumentó 1.3 % en el mismo período.

No obstante, nuestro país tiene ante sí importantes retos en esta materia. Muchos mexicanos no pueden acceder a una vivienda digna y decorosa a causa del déficit habitacional, el alto costo de las viviendas, la falta de empleo formal y mala educación financiera. Según datos de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el bajo nivel de ingreso familiar es uno de los principales factores asociados al rezago habitacional en México; 69.10 % de los hogares cuentan con menos de cinco unidades de medida y actualización (UMA) al mes. Aunado al alto costo de la vivienda, esto incapacita a la población para adquirir una vivienda a través de financiamiento público o privado.

Para contrarrestar esta situación, la CONAVI implementa a partir de 2025 el Programa de Vivienda para el Bienestar, un ambicioso programa de construcción de 50 315 viviendas en 30 entidades federativas, así como la mejora de 100 000 viviendas en el estado de México. El objetivo es reubicar a familias de zonas de alto riesgo y reducir la marginación en sectores prioritarios. Se dará prioridad a mujeres jefas de familia y madres solteras mediante un esquema de vivienda en renta para quienes estudian y trabajan, población indígena, adultos mayores y personas con discapacidad, así como familias con ingresos menores a dos salarios mínimos sin acceso a créditos de Infonavit o FOVISSSTE.

Fuentes:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. En <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cuenta Satélite de Vivienda de México 2024. (21 noviembre 2025).
<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia/10346>

Comisión Nacional de Vivienda. (2021). *8.5 millones de viviendas en rezago habitacional*. En <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/8-5-millones-de-viviendas-en-rezago-habitacional-conavi>

Comisión Nacional de Vivienda. (2024). *¿Qué hacemos?* En <https://www.gob.mx/conavi/que-hacemos>

Comisión Nacional de Vivienda. (27 de enero de 2025). *CONAVI anuncia avances en el Programa de Vivienda para el Bienestar para el 2025, grupos vulnerables serán prioridad*. <https://www.gob.mx/conavi/articulos/conavi-anuncia-avances-en-el-programa-de-vivienda-para-el-bienestar-para-el-2025-priorizar-a-grupos-vulnerables>